



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° **003**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ENE 2021.

VISTO

La Ordenanza N° 12.696; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20° de dicha norma dispone que "En caso de ausencia, vacancia, licencia o enfermedad, los secretarios serán reemplazados interinamente en el cargo por el titular de otra secretaría, conforme lo disponga el Intendente Municipal".

Que la Secretaría de Obras y Espacio Público se encontrará ausente entre el 6 y el 15 de enero de 2021, razón por la cual se considera necesario encomendar la atención de la cartera de esa Secretaría al Sr. Secretario General para garantizar su normal desenvolvimiento.

Que conforme lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

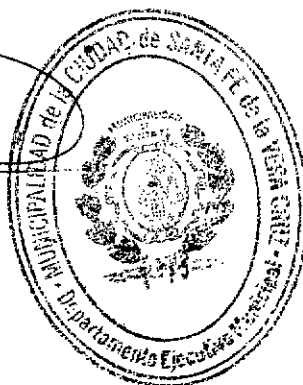
Por ello,

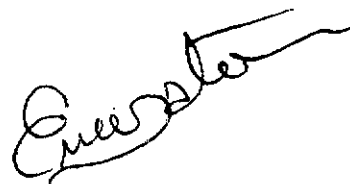
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°.- Encomiéndose al Secretario General la atención del despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, en reemplazo de su titular, entre los días 6 y 15 de enero de 2021, inclusive.

Art. 2°.- Remítase, para su conocimiento, copia de la presente a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Personal, cumplimentado, archívese.-

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación